



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0491

BUENOS AIRES, 20 ENE 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-018112-13-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO VANNIER S.A. solicita la rectificación de la Disposición N° ANMAT 9524/15.

Que mediante la disposición arriba mencionada esta Administración Nacional autorizó la reinscripción de los Certificados de las especialidades medicinales Nros. 38.032; 37.941; 37.942; 54.812; 42.844 y 51.188

Que en el mencionado acto administrativo se habría omitido mencionar en el Artículo 1° el Certificado N° 38.032.

Que dichos errores materiales se consideran subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto 1759/72 (T.O. 1991).

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre del 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0491

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Disposición N° 9524/15 de fecha 12 Noviembre 2015, que quedara redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 1°.- Reinscríbanse los Certificados de las especialidades medicinales Nros. 38.032; 37.941; 37942; 54.812; 42.844 y 51.188, cuyo titular es la firma LABORATORIO VANNIER S.A., por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de su inscripción o de la última reinscripción".

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 38.032, cuando se presente acompañado de la copia autenticada de la Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por el Departamento Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-018112-13-8.

DISPOSICION N°
al.

0491

2

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.